CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La suscrita Personera Municipal de Montería, **YASSITH YANETH MUSKUS TOBIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.856.518 expedida en Montería, quien actúa en calidad de Personera Municipal de Montería (E), de conformidad con lo dispuesto en el Acta de sesión No. 157 del 29 de octubre de 2026 del Concejo Municipal de Montería, como ordenador del gasto y dando desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual y post-contractual de la Personería, quien para los efectos de la presente certificación obra en nombre y representación de la Personería de Montería, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto No. 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios,

CERTIFICA QUE

Revisada la Hoja de Vida y acreditación de estudios, experiencia profesional y demás soportes documentales por parte del funcionario competente presentados por: **ANNY NATALY AGAMEZ SUAREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.888.129 expedida en Montería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, posee la idoneidad y la experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA".

1. Formación académica:

1.1 Título de pregrado: ABOGADA (agosto de 2015), Tarjeta Profesional No. 267585.

2. Experiencia:
   - LA FABRICA DE 1000% ECONOMIA S.A.S., administradora desde 27 de agosto de 2025 hasta 30 de marzo de 2026
   - JEMV CONSTRUCTOR S.A.S, asesoría jurídica desde 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de octubre de 2025.

Que el proponente presentó toda la documentación requerida en la invitación y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el contrato.

Que, por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no es necesaria la obtención de otras ofertas.

Dado en Montería a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

YASSITH YANETH MUSKUS TOBIAS
Personera Municipal de Montería (E)

Dirección: Calle 31 #6-09
Teléfono: 7 82 48 35
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co